



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0338-2023-A-MPC

Calca, 25 de octubre de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

La Carta N° 01-2023-MPC-IVPC-TYRC, con Registro N° 15569 de fecha 28/09/2023, presentado por la Ing. Treisi Yamilet Roman Condorhuanca- Contratista de la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario, mediante el cual alcanza el Expediente de Liquidación Técnico – Financiera de acciones de Mantenimiento de Estructura Vial en el marco del Contrato N° 005-2020-PES-MPC-GM-OGA-ULSA, el Informe N° 026-2023-MPC-IVPC-TYRC, suscrito por la Ing. Treisi Yamilet Román Condorhuanca – Contratista; el Informe N° 057-2023-IVP/DCA-CALCA/GG(E), de fecha 12/10/2023, suscrito por el Ing. Dalmer Castañeda Avendaño - Gerente de General del Instituto Vial Provincial de Calca (e), Informe Legal N° 527-2023-GM-MPC/OAJ, con Registro N° 4343 de fecha 25/10/2023, suscrito por el Abg. Joel Ormachea Lara – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; referente a la liquidación de Contrato N° 005-2020-PES-MPC-GM-OGA-ULSA, que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO:EMP. CU-112(CUYO CHICO)-AMPAY-COTATAQUI DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CALCA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO**, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipales N°27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie”;

Que, según el numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 034-2008-MTC- Decreto que Aprueba el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial establece que Las autoridades competentes para la aplicación del presente Reglamento, de conformidad con los niveles de gobierno que corresponde a la organización del Estado, son las siguientes: (...) c) Los Gobiernos Locales a través de las municipalidades provinciales, a cargo de la gestión de la infraestructura de la Red Vial Vecinal o Rural;

Que, a través de la Directiva N° 003-2023-MTC/21 se aprueba los “LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE COMPETENCIA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MEF GESTIONADOS O FINANCIADOS POR EL MTC-PVD”, aprobada por Resolución Directoral de fecha 28/09/2023;

Que, de conformidad a lo establecido en el ítem 6.4.1.3. del sub numeral 6.4.2, numeral 6.4 del artículo 6 de la citada directiva regula referente a la Liquidación: Culminada la ejecución de los servicios, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la aprobación de la liquidación final de los servicios, el Gobierno Local debe registrar a través del Sistema de Mantenimiento Vial





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

(SMVMTC), la resolución que aprueba la liquidación de la intervención y documentación complementaria (...);

El numeral 6.2.de la Resolución Ministerial N°0325-2023-MTC/21 que aprueba la Directiva N°007-2019-MTC/21 “Lineamientos para la ejecución, monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura de competencia de los gobiernos regionales y gobiernos locales con recursos asignados por el MEF y gestionados o financiados por el MTC-PVD”, sobre Mantenimiento de Caminos Vecinales a Cargo de los Gobiernos Locales, establece la ejecución del mantenimiento rutinario y periódico de la infraestructura vial a cargo de los Gobiernos Locales se realizará de acuerdo al dispositivo legal del año fiscal correspondiente o de ser el caso de la norma que apruebe las transferencias, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Convenio de Gestión para el monitoreo y seguimiento , así como otras normas vigentes, complementadas con los presentes lineamientos”; el Sub numeral 6.2.2.sobre Liquidación establece que “Culminada la ejecución de los servicios, el gobierno local , deberá en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la aprobación de la liquidación final de los servicios registrar a través del sistema de mantenimiento Vial (SMV-MTC), la resolución que aprueba la liquidación de la intervención y documentación complementaria de acuerdo a lo siguiente:

- Para el caso de mantenimiento rutinario, liquidación de la ejecución del servicio; los reportes financieros de rendición de valorizaciones y de gastos operativos, refrendado por el área usuaria del GL.
- Para el caso de mantenimiento periódico liquidación de a ejecución y la supervisión del servicio; los reportes financieros de rendición de valorizaciones y de gastos de supervisión, refrendado por el área usuaria del GL.

Que, con fecha 14 de agosto 2020, se suscribió el Contrato N° 005-2022-GM-MPC, que tiene como objeto la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: EMP. CU-112(CUYO CHICO)-AMPAY-COTATAQUI DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CALCA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO**, se contrató los servicios de la empresa **Magno Contratistas Generales S.A.C.** con RUC N° 20527381569, con un plazo de 425 días calendarios y un monto de **S/. 734,956.00 (setecientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis con 00/100 soles)**, incluido los impuestos de ley;

Que, con **CARTA N° 01-2023-MPC-IVPC-TYRC**, con Registro N° 15569 de fecha 28 de setiembre de 2023, presentado por Ing. Treisi Yamilet Roman Condorhuanca- contratista de la Ejecución del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario, presenta el expediente de liquidación técnico-financiera en el marco del Contrato N° 005-2020-PES-MPC-GM-OGA-ULSA, del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal, Tramo: EMP. CU-112(Cuyo Chico)-Ampay-Cotataqui del Distrito y Provincia de Calca y Departamento del Cusco, conforme se detalla en el Informe N° 026-2023-MPC-IVPC-TYRC - Informe de Liquidación Técnica y Financiera del Servicio de Ejecución, informa que la liquidación técnica y financiera del Contrato N° 005-2020-PES-MPC-GM-OGA-ULSA, se ejecutó al 100%, de acuerdo al siguiente resumen:

Liquidación técnica del servicio (resumen consolidado)

Fase I Plan de trabajo					
N°	Actividades/componentes	Und.	Cantidad	Ejecutado	Saldo
1	Elaboración del plan de trab	GLB	1	1	0

Fase II Mantenimiento periódico				
N°	Actividades/componentes	Metrado	Ejecutado	Saldo
1.2.1.	Obras Preliminares			





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

1.2.1.1.	Cartel de obra	1.00	1.00	0
1.2.1.2	Movilización y desmovilización de equipo	1.00	1.00	0
1.2.1.3	Trazo replanteo	10.78	10.78	0
1.2.2.	Pavimentos			
1.2.2.1	Capa nivelante E=0.05M	240	240	0
1.2.2.2	Material granular de cantera 0.15M	6,468.00	6,468.00	0
1.2.3	Transporte			0
1.2.3.1	Transporte de material granular hasta 1KM	8,720.40	8,720.40	0
1.2.3.2	Transporte de material granular mayor 1KM	39,557.25	39,557.25	0
1.2.3.3	Transporte de material excedente hasta 1KM	420.42	420.42	0
1.2.3.4	Transporte de material excedente mayor 1KM	1,907.10	1,907.10	0
1.2.4	Obras de arte y drenaje			
1.2.4.1	Reconformación de cunetas	11,950.00	11,950.00	0
1.2.5	Señalización			
1.2.5.1	Instalación de postes kilométricos	10	10	0
1.2.5.2	Señales preventivas	4	4	0
1.2.5.3	Señales reglamentarias	2	2	0
1.2.5.4	Señales informativas	2	2	0
1.2.6	Impacto ambiental			
1.2.6.1	Recuperación ambiental de áreas ocupadas	0.8	0.8	0
1.2.7	Emergencia sanitaria			
1.2.7.1	Emergencia sanitaria Covid-19	1	1	0



Fase III-Mantenimiento rutinario

Nº	Actividades/componentes	Metrado Expediente	Ejecutado	Saldo
MR-100	Conservación de calzada			
MR-101	Limpieza de calzada	14.42	14.42	0
MR-102	Bacheo – camino tipo II	2091.67	2091.67	0
MR-103	Desquinche	10	10	0
MR-104	Remoción de derrumbes	43.75	43.75	0
MR-105	Perfilado de superficie de rodadura	12,000.00	12,000.00	0
MR-200	Limpieza de obras drenaje			
MR-201	Limpieza de cunetas	62,662.50	62,662.50	0
MR-202	Limpieza de alcantarilla	2	2	0
MR-203	Limpieza de Baden	20	20	0
MR-204	Limpieza de zanjas de coronación	480	480	0
MR-205	Limpieza de pontones	2	2	0
MR-206	Encauzamiento de pequeños cursos de agua	140	140	0
MR-300	Control de vegetación			





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

MR-301	Roce y limpieza	36,235.00	36,235.00	0
MR-400	Seguridad vial			
MR-401	Conservación de señales	60	60	0
MR-500	Medio ambiente			
MR-501	Reforestación	200.00	200.00	0
MR-600	Vigilancia y control vial			
MR-601	Vigilancia y control	553.62	553.62	0
MR-700	Actividades complementari			
MR-701	Reparación de Muros secos	9.6	9.6	0
MR-702	Reparación de pontones	2	2	0

Fase III Inventario de condición vial

N°	Actividades/componentes	Und.	Cantidad	Ejecutado	Saldo
1	Inventario de condición vial	GLB	1	1	0

➤ Liquidación económica del servicio (resumen consolidado)

Fase I Elaboración del plan de trabajo

Presupuesto base aprobado (monto contractual)	s/. 734,956.00
Total facturado por el contratista	s/. 7,349.56
Pendiente de pago por la entidad	s/.0.00

Fase II Mantenimiento periódico

Presupuesto base aprobado	s/. 734,956.00
Total facturado por el contratista	s/. 610,013.48
Pendiente de pago por la entidad	s/.0.00

Fase III Mantenimiento periódico

Presupuesto base aprobado	s/. 734,956.00
Total facturado por el contratista	S/.110,243.40
Pendiente de pago por la entidad	s/.0.00

Fase III Inventario de condición vial

Presupuesto base aprobado	s/. 734,956.00
Total facturado por el contratista	s/. 7,349.56
Pendiente de pago por la entidad	s/.0.00

Por lo que concluye que, habiendo verificado y revisado la documentación del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal, Tramo: EMP. CU-112(Cuyo Chico)-Ampay-Cotataqui del Distrito y Provincia de Calca y Departamento del Cusco, que la liquidación técnica y financiera del contrato en mención se ejecutó al 100% y la liquidación final del Contrato N° 005-2020-PES-MPC-GM-OGA-ULSA, es por la suma de S/ 734 956.00 (setecientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis con 00/100 soles);

Que, mediante **INFORME N° 057-2023-IVP/DCA-CALCA/GG(E)** del Gerente de General del Instituto Vial Provincial de Calca(e), luego de revisar la documentación alcanzada, ha emitido opinión técnica de su competencia, dando conformidad, declarando procedente la liquidación





entregada por la contratista Ing. Treisi Yamilet Roman Condorhuanca y recomendando se apruebe la liquidación final de la ejecución del servicio en el marco del Contrato N° 005-2020-PES-MPC-GM-OGA-ULSA, por el monto S/ 734 956.00 (setecientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis con 00/100 soles), incluido los impuestos de ley, sin saldo a favor ni en contra de las partes intervenciones en el contrato, de acuerdo con el detalle contenido con el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, con Informe Legal N° 527-2023-GM-MPC/OAJ, ingresado con expediente administrativo N° 4343 de fecha 25 de octubre de 2023, cursado Jefe de Asesoría Jurídica, luego de revisar los antecedentes, base legal y habiendo realizado el análisis respectivo concluye declarar procedente la liquidación Técnico Financiera del Contrato N° 005-2020-PES-MPC-GM-OGA-ULSA, del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal, Tramo: EMP. CU-112(Cuyo Chico)-Ampay-Cotataqui del Distrito y Provincia de Calca y Departamento del Cusco, por el importe al haberse ejecutado al 100% por la suma de S/ 734 956.00 (setecientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis con 00/100 soles), sin saldo a favor de la empresa;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la **LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA** de la ejecución del servicio en el marco del Contrato N° 005-2020-PES-MPC-GM-OGA-ULSA, que tiene como objeto la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: EMP. CU-112(CUYO CHICO)-AMPAY-COTATAQUI DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CALCA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO**, por el monto de S/ 734 956.00 (setecientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis con 00/100 soles), incluido los impuestos de Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - **REMITIR** copia de la presente resolución a PROVIAS DESCENTRALIZADO y al contratista ROMAN CONDORHUANCA TREISI YAMILET para su conocimiento y fines, e insertar al contrato mencionado formando parte integrante del mismo.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, su cumplimiento al Gerente del Instituto Vial Provincial de Calca.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER**, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42422976

CC.
IVP
Informantica
Archivo

